

P

PROCEDIMIENTO ANTE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

V.tb. Condominio

Jur.

Cuando el Trib.Sup.T., estando apoderado de un recurso de revisión por causa de error material, comprueba que la real naturaleza del caso es litigiosa, es correcto que declare su incompetencia y decline el conocimiento del asunto al Trib.Jur.Orig. No. 10, Ter., Oct. 2012, B.J. 1223.